

BECA  MARIA  GREVER 
PARA COMPOSICIÓN

CONVOCATORIA

**NOVENA EDICIÓN DE LA BECA MARÍA GREVER
PARA COMPOSICIÓN DE CANCIÓN POPULAR MEXICANA
DIRIGIDA A COMPOSITORES MEXICANOS**

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- I. INFORMACIÓN GENERAL PARA EL POSTULANTE
- II. PROCESO DE INSCRIPCIÓN
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA BECA
- IV. FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA
- V. INFORMACIÓN ADICIONAL
- VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONCA



Auditorio Nacional
ARTE Y ENCUENTRO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE CULTURA



Sociedad de Artes y Composición de México
SACM

HMD
PRODUCTION = LAB

CONVOCAN

El Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional
(Auditorio Nacional),
la Secretaría de Cultura de la CDMX,
la Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM) y HMD Producciones

con el apoyo de la
Secretaría de Cultura del Gobierno Federal
a través del
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA):

Convocan a la Novena Edición de la Beca María Grever, que ofrece hasta 6 (seis) becas para compositores mexicanos de canción popular mexicana, con un monto mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) durante un año.

I. INFORMACIÓN GENERAL PARA EL POSTULANTE

PROPÓSITO

Promover e impulsar la creación de canción popular mexicana en diferentes géneros y contribuir a mantener viva una de las expresiones más características de nuestra cultura.

GÉNEROS MUSICALES

Alternativo, balada, bolero, jazz, pop, ranchero, rock, trova, otros géneros.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- a) Individual: cuando la propuesta sea de un solo compositor.
- b) Grupal: cuando en la propuesta participen dos o más compositores.



CULTURA FONCA
SECRETARÍA DE CULTURA

Auditorio Nacional
ARTE Y ENCUENTRO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE CULTURA

SACM
Sociedad de Autores y Compositores de México
S.A. DE C.V. 2012

HMD
PRODUCTION = LAB

REQUISITOS

1. Ser mexicano y tener de 18 a 40 años cumplidos al 19 de mayo del 2019.
2. Presentar tres (3) composiciones propias, obligatoriamente de un mismo género, que incluyan música y letra en idioma español y que estén registradas ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) <https://www.indautor.gob.mx/>

DOCUMENTOS PERSONALES DEL POSTULANTE

Los siguientes documentos deberán registrarse de manera obligatoria en formato digital **PDF**:

- a) Identificación oficial, aceptándose únicamente credencial de elector vigente, pasaporte vigente o cédula profesional y, en su caso, carta oficial de naturalización (anverso y reverso).
- b) Cédula de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Acta de Nacimiento.
- d) Currículum vitae o semblanza artística con los siguientes datos: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, lugar de residencia actual y estudios generales y/o artísticos, en caso de tenerlos. No es indispensable contar con formación académica en el área musical o cualquier otra área para presentar una postulación.
- e) En el caso de participación grupal, el registro de la postulación lo deberá realizar uno de los integrantes en calidad de representante y deberá venir acompañada con una carta de titularidad firmada por todos los integrantes de la agrupación, manifestando que aceptan dicha titularidad. Únicamente el representante presentará fotocopias de los documentos personales.



CULTURA FONCA
SECRETARÍA DE CULTURA

Auditorio Nacional
ARTE Y ENCUENTRO

SECRETARÍA DE CULTURA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SACM
Sociedad de Autores y Compositores de México
S.A. de C.V. 2012

HMD
PRODUCTION = LAB

ANEXOS OBLIGATORIOS

- a) Copia del Registro de INDAUTOR de cada una de las tres (3) composiciones. Pueden estar registradas individualmente o en un compilado.
- b) Tres (3) composiciones de un solo género y de la autoría del postulante o grupo en formato audible (mp3), que incluyan música y letra en idioma español. No incluir el nombre ni imagen del autor en ningún apartado. De ser así, el archivo no será válido.
- c) Las letras de las tres (3) composiciones deberán incluir los títulos correspondientes en formato **PDF**. De igual manera es obligatorio no incluir el nombre ni la firma del autor.

II. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la presente Convocatoria, el postulante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

1. Registrarse o actualizar sus datos personales, en caso de contar con un registro previo, aceptando el Aviso de Privacidad correspondiente en el sitio electrónico de **Foncaenlinea** <https://fonca.cultura.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/AVISO-DE-PRIVACIDAD06ab18.pdf>
2. Llenar la solicitud en **Foncaenlinea** de la 9ª edición de la Beca María Grever. Cuando el postulante termine el registro de la solicitud, al seleccionar la opción "Continuar", no podrá modificar la información registrada en la solicitud.
3. Subir a **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos.
4. Cuando haya concluido con la carga de archivos, seleccione la opción "Finalizar registro en línea". Al hacerlo, éstos no podrán cambiarse, ni agregarse nuevos. Independientemente de que la Convocatoria continúe abierta, se generará un aviso de registro con la clave de participación correspondiente.

Al registrar su postulación, aceptan participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales.

5. Consultar el aviso de registro en la Convocatoria, disponible en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la pestaña "Avisos Fonca".



CULTURA FONCA
SECRETARÍA DE CULTURA

Auditorio Nacional
ARTE Y ENCUENTRO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

SACM
Sociedad de Autoría y Composición de Música
S.A. de C.V. 2015

HMD
PRODUCTION = LAB

El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- a) **“Carga de archivos completa”**: Indica que la postulación será considerada en la fase de los **procedimientos** de evaluación y selección de la convocatoria.
- b) **“Plazo de prevención”**: Indica que la postulación se registró incompleta y señalará los documentos faltantes, así como el plazo para cargarlos, el cual es de cinco días hábiles a partir de que se genera el aviso. Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un aviso de “Carga de archivos completa”. Si al término de este plazo no se completa la postulación, el Fonca procederá a su baja definitiva sin previo aviso.

6. El sistema generará el aviso de **“Plazo de Prevención”** únicamente cuando el postulante haya llenado el formato de solicitud y cargado satisfactoriamente, por lo menos, los documentos y anexos obligatorios señalados en los apartados de **documentos personales del postulante y anexos obligatorios**.

Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos, sin embargo, hasta que no esté aceptado en su totalidad el registro, el postulante NO podrá participar.

Una vez cumplido con lo que se indique en el plazo de prevención, el sistema generará un nuevo aviso de “Carga de archivos completa” e indicará que la postulación será considerada en la “Fase: Administrativa”.

7. Es responsabilidad de los postulantes revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente Convocatoria, los cuales estarán disponibles en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la pestaña “Avisos Fonca”, así como en el correo electrónico registrado en su solicitud.

8. La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Coordinación General de las Lunas del Auditorio, quien podrá auxiliarse de sus órganos colegiados.

9. Es muy importante que el postulante realice cuidadosamente el llenado de la solicitud, en especial, lo referente a la selección del género musical, ya que la información que ingrese no podrá modificarse posteriormente.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

10. El registro de postulaciones en línea iniciará el lunes 20 de mayo y concluirá el viernes 5 de julio de 2019 a las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México) del día del cierre señalado en el numeral anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes, ni la carga de archivos después del día y la hora señalados.

11. Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlinea**, acorde al plazo señalado en el numeral 10 de estas bases.

12. Los postulantes solamente podrán contar con un plazo de prevención.

13. Las instituciones convocantes no se harán responsables por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.

14. Los postulantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el registro en línea, deberán notificarlo vía telefónica al (55) 9138 1350, extensiones 1426 y/o 1229, a más tardar el lunes 3 de junio de 2019, para recibir orientación sobre el proceso.

15. **Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas, con excepción en lo establecido en el numeral 6 de la presente Convocatoria.**

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA BECA.

1. No podrán participar los compositores que hayan obtenido la Beca María Grever en ediciones anteriores.

2. No podrán participar en esta Convocatoria los servidores públicos de mando medio y superior adscritos a cualquier unidad administrativa, organismo administrativo desconcentrado, entidad, mandato, fideicomiso o contratos análogos de la Secretaría de Cultura; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes previamente enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente y homóloga a un mando medio o superior de dicha Secretaría; tampoco aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ni quienes tengan relación laboral directa con el Auditorio Nacional.



CULTURA FONCA
SECRETARÍA DE CULTURA

Auditorio Nacional
ARTE Y ENCUENTRO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

SACM
Sociedad de Artes y Composición de México
SACM 2019

HMD
PRODUCTION = LAB

3. Sin importar la forma de participación –individual o grupal- el monto de cada una de las becas será de \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) mensuales por un año, que comprenderá del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

4. Sólo podrán participar compositores mayores de edad, de 18 a 40 años cumplidos a la fecha de inicio de la Convocatoria de la Beca (19 de mayo de 2019).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Al cierre de la Convocatoria, el Auditorio Nacional, a través de la Coordinación General de las Lunas del Auditorio, realizará la revisión administrativa para verificar que las postulaciones inscritas cuenten con la documentación y los anexos requeridos en las presentes Bases Generales de Participación.

2. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, serán descalificadas automáticamente.

3. La Beca María Grever cuenta con un Jurado Calificador integrado por especialistas de reconocido prestigio en la materia, quienes tienen bajo su responsabilidad los procedimientos, criterios de evaluación y selección de las postulaciones.

4. El Jurado Calificador no tiene ningún acceso a los datos de los postulantes, sino hasta después de ser seleccionados los ganadores, por lo que éste evaluará y elegirá únicamente tomando en cuenta la calidad artística y técnica de las composiciones presentadas (letra y música). **Los arreglos, la interpretación y/o la instrumentación serán irrelevantes para su evaluación.**

5. Las decisiones tomadas por el Jurado Calificador tendrán carácter de inapelable y se harán constar en el Acta correspondiente.

6. La Beca María Grever cuenta con recursos limitados por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determina su valor e importancia.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

1. **Los resultados se darán a conocer el domingo 25 de agosto de 2019** en el sitio electrónico www.lunasauditorio.com.mx y serán publicados en el "El Universal", periódico de circulación nacional y Lee + de Gandhi, así como en las redes sociales de las Lunas del Auditorio (@LunasAuditorio), del Auditorio Nacional (@AuditorioMx) y en el sitio electrónico del Fonca <https://fonca.cultura.gob.mx>

Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

2. Los postulantes que resulten seleccionados en la Beca María Grever suscribirán un convenio a más tardar el 18 de septiembre de 2019, en el que se especificarán los derechos y obligaciones que adquirirán, así como las condiciones y características de la entrega del estímulo de la beca.

3. La vigencia de la Beca será del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

4. Los postulantes seleccionados se comprometerán a residir en la República Mexicana durante la vigencia de la Beca.

5. Los becarios deberán asistir a todas las reuniones mensuales de revisión y tutoría que se llevarán a cabo en la Ciudad de México, y cumplir con la creación y entrega de catorce (14) composiciones nuevas (con letra y música) en el período de vigencia de la Beca. Las fechas específicas para la entrega de las composiciones y de la celebración de las tutorías quedarán establecidas en los convenios que suscribirán los seleccionados.

6. En caso de incumplimiento, al becario le será suspendido el pago de la Beca María Grever sin derecho a retroactividad.

7. Los derechos de autor y/o patrimoniales sobre las composiciones objeto de la Beca, corresponderán a los becarios, quienes se comprometerán a no divulgarlas por ningún medio electrónico, digital, impreso o cualquier otro conocido o por conocer, durante la vigencia de la Beca.

8. A la firma del Convenio, los becarios autorizarán al Auditorio Nacional el uso de su nombre, imagen y voz para la difusión de la Beca María Grever, por un período de 4 años.

9. Los becarios se comprometerán a participar en algún programa de retribución social, o eventos culturales (sin fines de lucro), a los que sean convocados por el

Auditorio Nacional, con fines de promoción y difusión de la Beca María Grever, durante su vigencia.

10. Durante la vigencia de la Beca María Grever, los becarios podrán participar en los talleres de composición que imparte la Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM) en sus instalaciones. <http://www.sacm.org.mx/tcsacm/somos.html>

11. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por por la Coordinación General de las Lunas del Auditorio, quien podrá auxiliarse de sus órganos colegiados.

IV. FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA.

Publicación de Convocatoria: domingo 19 de mayo de 2019.

Recepción de Documentos: del lunes 20 de mayo al viernes 5 de julio de 2019.

Cierre de la Convocatoria: viernes 5 de Julio de 2019, a las 15:00 horas (Horario Ciudad de México).

Publicación de Resultados: domingo 25 de agosto de 2019.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL.

1. Para obtener mayor información o aclarar dudas, los postulantes podrán comunicarse al teléfono (55) 9138 13 50, extensiones 1426 y/o 1229 en días hábiles o enviar un correo electrónico a: lunas@auditorio.com.mx
2. El horario de atención al público es de 10:30 a 14:30 horas (horario de la Ciudad de México), de lunes a viernes excepto días festivos.
3. Las asesorías personalizadas, únicamente serán de carácter administrativo y se brindarán en días hábiles, con previa cita y hasta **el día 28 de junio de 2019.**

4. Para concertar una cita, los postulantes deberán comunicarse al teléfono (55) 9138 13 50, extensiones 1426 y/o 1229 o enviar un correo electrónico a: lunas@auditorio.com.mx

VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El equipo de cómputo que utilice para el registro y carga de archivos y otros módulos de **Foncaenlinea** deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows 7 y versiones posteriores o Mac OS Mountain Lion (10.8) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Navegador de internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge; es posible que otros navegadores o versiones funcionen, sin embargo, es probable que no lo hagan de manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de Javascript y "cookies" en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

El tiempo de carga de un archivo varía considerablemente en función del tamaño del mismo y de la velocidad de su conexión a Internet.

